

## DENUNCIAMOS

### LA ILEGALIDAD DE LOS HORARIOS REGULARES EN LOS CENTROS DE SECUNDARIA

El curso pasado, con el aumento de las 2 horas en el horario lectivo del profesorado de Enseñanza Secundaria y el consiguiente despido de profesorado interino, desde los equipos directivos se llevó a cabo una elaboración de horarios que suponía sistemáticamente la superación de las 25 horas semanales del horario regular, extendiendo el mismo en muchos casos hasta las 27 horas y media.

Es decir, lo que se aplicaba en algunos casos de forma excepcional, pasó a ser la norma general.

**USTEA** valora esta situación como un claro abuso y una ilegalidad

### Porqué es ilegal la elaboración de un horario regular de más de 25 horas

**USTEA denuncia a la Junta**

Si bien la Orden de 20 de agosto de 2010, y la anterior Orden de 7 de septiembre de 1997, fijan en Andalucía el horario regular en 25 horas "como mínimo", esta normativa va contra **la Orden del Ministerio de Educación** sobre la organización y funcionamiento de los institutos de Educación Secundaria, que **establece, sin mínimos ni máximos, que el horario regular es de 25 horas.**

A pesar de las competencias en Educación de la Junta de Andalucía, el Estado se reservó una serie de competencias, servicios y funciones, con el fin de garantizar

la igualdad de los funcionarios del Estado trasferidos a las distintas Comunidades Autónomas. Una de ellas es el régimen de trabajo, es decir, que **las condiciones laborales mínimas las establece el Estado**, por lo que la Junta no puede, en ningún caso, establecer un régimen de trabajo distinto al establecido por el Estado. Al ser el personal docente Funcionario de Carrera del Estado, **la normativa andaluza vulnera el principio de igualdad con respecto al resto de docentes de otras comunidades autónomas.**

El Ministerio de Educación establece en 2012 el aumento del horario lectivo, fijando este en un mínimo de 20 horas y un máximo de 21. **La Consejería de Educación** tuvo que adoptar esta norma en los centros andaluces obligatoriamente, como el resto de comunidades autónomas, si bien **podría haber establecido**, como hicieron otras comunidades autónomas, **que determinadas horas de guardia contaran como lectivas, evitando así el recorte de 4502 docentes en los centros educativos andaluces.**

**Sin embargo**, la CEJA no utiliza una parte del mismo RDL de 2012, que en su punto 2 dice:

El régimen de compensación con horas complementarias será como máximo de una hora complementaria por cada período lectivo, y únicamente podrá computarse a partir de los mínimos a los que se refiere el apartado anterior.

Así pues, **el RDL establece claramente que el profesorado cuyo horario tenga 21 horas lectivas, este debe compensarse con una no lectiva.** Se trata de una norma de rango superior.

## ¿Qué ha hecho USTEA?

Ante el abuso de la extensión generalizada del horario regular de todo el profesorado andaluz de Enseñanza Secundaria, **USTEA** planteó esta cuestión a sus servicios jurídicos, habida cuenta de la situación discriminatoria que se daba incluso entre profesorado del mismo departamento y con las mismas horas lectivas, lo que se ha traducido en que dicho profesorado tenga distinto horario regular y diferente asignación de tiempo para claustros, juntas de evaluación, etc... Todo ello hace claramente incompatible el trabajo entre unos y otros.

- **USTEA** ha venido denunciando esta situación ante la CEJA y ha recibido siempre la misma insatisfactoria respuesta: que era competente para efectuar la extensión del horario regular del profesorado de Enseñanza Secundaria.
- **USTEA** ha solicitado igualmente a la CEJA una petición de cambio de la situación, justificada jurídicamente. Ha obtenido el silencio por respuesta.
- Ante esta situación, en **USTEA** creemos llegado el momento de presionar a la CEJA para que cese este abuso que tiene consecuencias tan negativas para las condiciones laborales del profesorado y para la calidad de la enseñanza pública andaluza.

## ¿Qué te pedimos desde USTEA?

**USTEA** ha organizado una campaña de denuncia de esta situación abusiva e ilegal a la que te pedimos que te sumes

Para ello, proponemos las siguientes acciones:

- **Convocatoria de una reunión, donde se analice y denuncie la situación de vuestro centro.** Este escrito de denuncia, una vez nos lo hagáis llegar, se publicará en nuestra web y podrá consultarse por parte de otros centros. **Dicho informe deberá incluir hojas de horarios regulares para comprobar el exceso horario de los mismos, información que la CEJA se niega a facilitarnos.**
- **Recogida de firmas para trasladar a la Consejería de Educación, los partidos políticos y los medios de comunicación** lo que ocurre en los IES andaluces.
- **Convocatoria de claustros extraordinarios en los**

**que se acuerde denunciar la situación de abuso laboral y de recortes** que están padeciendo los centros educativos andaluces, como consecuencia de la política educativa de la Junta de Andalucía. Dichos acuerdos deben trasladarse a las Juntas de Personal de las ocho provincias andaluzas.

**USTEA** se compromete a realizar un informe exhaustivo con toda la información recibida, que dará a conocer y hará llegar a la CEJA, los grupos parlamentarios de los distintos partidos políticos y a la sociedad en general. **USTEA** seguirá adelante con las acciones legales ya emprendidas ante los tribunales competentes.